

OFICIO CIRCULAR. N° : 98-2026-00016

ANT. : Decreto exento N° 168, de fecha 02.06.2026 (D.O. 03.06.2026) del Ministerio de Hacienda.

MAT. : Comunica Impuestos o Créditos Fiscales ley N° 18.502 y N° 20.765.

Valparaíso, 3 de junio de 2026

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE: LORETO CRISTINA VARGAS CAMPOS
JEFE(A) DEPARTAMENTO DE RÉGIMENES ESPECIALES Y FRANQUICIAS

Según lo instruido en la ley N° 20.765, comunico los Impuestos o Créditos Fiscales correspondientes a los combustibles derivados del petróleo, a que se refieren las leyes N° 18.502 y N° 20.765, de conformidad al decreto de precios de referencia respectivo, del Ministerio de Energía y de Hacienda, según lo informado por el Servicio de Impuestos Internos en virtud de lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 20.765, y el decreto exento N° 168, de 02.06.2026 (D.O. 03.06.2026) del Ministerio de Hacienda.

Vigencia a contar del día jueves 04.06.2026 al miércoles 10.06.2026.

COMBUSTIBLE	Componente Base	Componente Variable	Impuesto Especifico Resultante
Gasolina Automotriz de 93 octanos (en UTM/m³)	6,0000	0,7115	6,7115
Gasolina Automotriz de 97 octanos (en UTM/m³)	6,0000	0,7817	6,7817
Petróleo Diésel (en UTM/m³)	1,5000	1,3253	2,8253
Gas Licuado del Petróleo de Consumo Vehicular (en UTM/m³)	1,4000	0,5809	1,9809
Gas Natural Comprimido de Consumo Vehicular (en UTM/1000m³)	1,9300	0,8827	2,8127

Los impuestos o créditos fiscales señalados son obtenidos desde el Diario Oficial y corresponden al período del día jueves 04.06.2026 al miércoles 10.06.2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 20.765.

Para la aplicación del impuesto específico o crédito fiscal se deberá tener presente lo instruido mediante oficio circular N° 196, de 03.10.2023, de la Dirección Nacional de Aduanas.

Saluda atentamente a Uds.,

Distribución:
Aduanas Arica/Punta Arenas



LORETO CRISTINA VARGAS CAMPOS
JEFE(A) DEPARTAMENTO DE RÉGIMENES ESPECIALES Y
FRANQUICIAS
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

KAQF

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
D.O. 03.06.2026 - MINISTERIO DE HACIENDA	Digital	Ver		

Distribución:

- OFICINA DE INFORMACIÓN, RECLAMOS Y SUGERENCIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

c.c:

- CÁMARA ADUANERA DE CHILE A.G. -
- ANAGENA A.G. -



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada.

El documento original está disponible en:
<https://expedientedigital.aduana.gob.cl/validar/?key=20569540&hash=ae1bc>